NOTA DNC N° 3711/2020

Asunción, 12 de marzo de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	381691
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA APOYO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Entidad	Municipalidad de Villa Hayes
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha fijada para tope de consultas no se ajusta a lo establecido en la normativa vigente.

2. No se ha remitido el formulario de la oferta técnica.

3. Solicitamos a la convocante una justificación técnica y legal por que contratarían 2 consultores para una misma tarea, considerando que el mismo consultor puede asesorar tanto a la UOC como CEO.

4. Los requerimientos que han indicado como perfil del consultor, limitaría la participación de los potenciales oferentes, como, por ejemplo: Pos título en Contrataciones Públicas, Experiencia general de haber trabajado en materia de contrataciones públicas en el sector público, Experiencia como capacitador referente a compras públicas, etc.

5. Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual, teniendo en cuenta el plazo de apertura y los plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación, adjudicación y firma del contrato.

6. Solicitamos a la convocante establecer claramente el plan de entregas del servicio requerido.

7. En la carta de invitación remitida menciona normativa que ya se encuentra derogada.

8. En el anexo “E” primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la oferta técnica, económica, la "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso “w”, ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.", no obstante suprimir el instructivo del inciso “a” de dicho cuadro.

Consideraciones Normativas

1. Art.17º, 24º, 25ºde la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

2. Arts. 4 y 20 de la Ley 2051/2003.

Verificador: gbarreto